ACUERDO NUMERO 008
(Abril 28 de 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE AMNISTÍA POR CONCEPTO DE INTERESES POR INFRACCIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO"

El CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,
en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991 y el Código de Régimen Municipal

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMNISTÍA DEL PAGO DE INTERESES POR MULTAS, los deudores morosos de multas impuestas por violación a las normas de tránsito y transporte dentro del municipio de Pasto, podrán solicitar por una sola vez en la presente vigencia a la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, la amnistía del cien por ciento (100%) de intereses causados por la mora en el pago en multas impuestas por comparendos; beneficio que será aplicable para el pago total de la obligación o la suscripción de acuerdos de pago hasta por sesenta (60) meses.

ARTICULO SEGUNDO.- En caso de suscripción de acuerdo de pago, el incumplimiento superior a tres (3) cuotas generara la perdida de los beneficios otorgados en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS ANTERIORMENTE E INCUMPLIDOS. En Caso de haber suscrito un acuerdo de pago con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y el mismo se encuentre incumplido, el deudor se beneficiara de la amnistía consagrada en el presente acuerdo.

ARICULO CUARTO.- TÉRMINO. Establecer como fecha especial para acogerse a la amnistía el periodo comprendido entre la sanción del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil quince (2015).

DIEGO BACCA CASTRO
Presidente del Concejo

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 008 del 28 de Abril de 2015

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 008 del 28 de Abril de 2015, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 24 de Abril de 2015, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 28 de Abril de 2015 en sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de Abril del año dos mil quince (2015)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena